

REF 28433

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Mato Landiá "Historic"

MV

Mustubra

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920

Art. 10.— Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

87105

20 de *Jul* de 1929

Imp. Universo - Argentina L. No - Santiago - Chile

PROPIEDAD UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE

FILIACIÓN DE

Hijo de *José*
 y de *Catalina*
 Nación *Yugoslavia* Provincia *Mortón*
 Departamento *Syuburki* Pueblo *Syuburki*
 Nacido el *21 de Septm* de *1896*
 Estado Civil *Casado con Ana*
 Profesión *emplado* Lee *si* y escribe *si*
 Fecha de la llegada al país *el 6 de Septm de 1927*
 Lugar de procedencia *Lagub.*

Lugar de la frontera por donde llegó *via Panamá*

Servicios militares *—*

Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica (Serie *3344*)
 (Sección) *2242*

Relaciones *Gregor Japic, comerciant*
Esteban Ostovic, emplado.

Si tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

Hotel Balkan

